




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	--	---

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD), (PARTIDAS 1 Y 6), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. PABLO FERNANDO RAMÍREZ ALCAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGALE, A QUIEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, suscribe el presente instrumento la **C. Paulina López Avilés, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabencia**, con R.F.C. [REDACTED], quien lo hace en el siguiente carácter:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N18225-001-00
---	---	---

A) Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica** de carácter **Nacional**, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción III, 36, 55 y 67 de la “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Notificación de Adjudicación de fecha 22 de octubre de 2025, suscrita por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**9905** de fecha 23 de octubre de 2025, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 51381002 con folio número 0000358736-2025, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “**EL PROVEEDOR**”, declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 15,940 de fecha 14 de julio de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Antonio López Aguirre, Titular de la Notaría Pública número 250 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	---	---

de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 541,388-1, denominada **AJEDREZ- EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la prestación, promoción, publicidad, organización, planeación, realización, producción, patrocinio, y comercialización de toda clase de eventos, sean sociales, corporativos, educativos, culturales, comerciales, o de cualquier otra naturaleza. públicos o privados, independientemente de su denominación, en cualquier país

II.2 El **C. Pablo Fernando Ramírez Alcazar**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 15,940 de fecha, pasada ante la fe del pasado ante la fe del Licenciado Antonio López Aguirre, Titular de la Notaría Pública número 250 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 541,388-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ASO1507303P5**.


II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N18225-001-00
---	---	---

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 9240 4196, correo electrónico [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Elena Arizmendi Mejía número 27, oficina 7, Colonia Del Valle Centro, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III. De “**LAS PARTES**”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” los **Servicios para la Realización del Evento Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD), (Partidas 1 y 6)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:


- | | |
|-------------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo” |
| Anexo 2 (dos) | “Anexo Técnico, Términos y Condiciones” |
| Anexo 3 (tres) | “Propuesta Técnica, Económica, de “ EL PROVEEDOR ”, Acta de Notificación de Adjudicación, oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/9905” |
| Anexo 4 (cuatro) | “Documento de designación de Administrador del presente Contrato” |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	--	--

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$132,800.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$21,248.00 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$154,048.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en los **Servicios para la Realización del Evento Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD), (Partidas 1 y 6)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.


Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago en una sola exhibición a “EL PROVEEDOR” una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la “**LAASSP**”, así como por lo establecido en los incisos **k)** y **R)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N18225-001-00
---	--	---

de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opinión vigente ante el INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.


Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	--	--

Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.


“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	---	---

debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:


- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	---	---

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.


De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	--	--

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.


La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, así como el Acta de Notificación de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la “**LAASSP**”.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación de los servicios se efectuará en las instalaciones del Auditorio 1, sala VIP adjunta y lobby de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. “**EL PROVEEDOR**” para la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el inciso **A)** del Anexo Técnico e inciso **B)** de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” impartirá el **12 de noviembre de 2025**. La Administradora del presente Contrato podrá cambiar la fecha y la notificará a “**EL PROVEEDOR**” durante un plazo máximo de 7 (siete) días naturales antes de la fecha de realización del evento, de acuerdo con el inciso **A)** del Anexo Técnico e inciso **B)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	--	--

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, “LAS PARTES” se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la “LAASSP”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, 23 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la “LAASSP”, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.


SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la “LAASSP”, “EL INSTITUTO” con la aceptación de “EL PROVEEDOR” podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la “LAASSP”.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	---	---

con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.


NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N18225-001-00
---	---	---

mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:


- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en “**EL INSTITUTO**” para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N18225-001-00
---	---	---

obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.


“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	--	--

- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato la **C. Paulina López Avilés, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiciencia**, con R.F.C. [REDACTED] en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando “**EL INSTITUTO**” requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a “**EL PROVEEDOR**” por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.


“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	--	--

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1.0% (uno por ciento)**, conforme al concepto, nivel de servicio, unidad de medida, y deducción señalados en el inciso **H)** numeral **2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.


El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de “**EL INSTITUTO**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1.0% (uno por ciento)**, conforme a lo señalado en el inciso **H)** numeral **1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	---	--

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.


Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	---	---

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.


VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la “**LAASSP**”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	--	--

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.


VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N18225-001-00
---	---	---

podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **“LAASSP”**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **“LAS PARTES”**.


“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte

Página 20

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	---	--

por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, comunicará a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, dicha determinación dentro del citado plazo.


Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	---	--

se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.


“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración **I.4** del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N18225-001-00</p>
---	---	---

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.


Sin perjuicio de lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N18225-001-00
---	--	---

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal	██████████
C. PAULINA LÓPEZ AVILÉS	Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabencia	██████████

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	ASO1507303P5

RRSR/HRJ/JMHN/CLGR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, NÚMERO DE SERIE, RFC, CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: PAULINA LOPEZ AVILES

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 04/11/2025 20:38

Firma:

k5J25f78RrFI1AWmK5yHUL9IdzZ3n6V6Ec+5pW98S1asLx8QqfbJeoocDct1NLqz90DeSbHsVmPHRdsFPITX3UdV1GsO+Ctgc8bRKSxk7YOH3HwAOdqpB3+DEA2jLtyuwkMK/P7AcqvO2hmTqcQRz1M8WDHM8qw0qCJ7/LJWGFj+jeX4pq0G8eAA5aOTfx7ALi5djRxtpx+UfT1rVz1SgCJgx1+f/HrIus9xt76b2MyicNJ5it1BIC/LtMkaea+wIH9u3LND2LcHs86QO3ZShNnx1baUT/C1ModP1+h18fg0kLWFZqM5q2C9ZNOY7OySKpN2HgcXvw70oJfBE97Wg==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 05/11/2025 13:30

Firma:

T6Xn9D04VBs/hJ2NN/ny8z12Zwe/va jGDJghX5H2o3jV+NgCdIpn83GtTDCD7u8oe4A7bwZiSAR3vB2dfxFCoXaeXRDmv6vNkftmN+iE6iwx/4m3edu3Zn9nJZkwmvDNZMR3/2GWBZH1m4tNHKCAa3fNeH4dTM1y5Bdh7VMse25DGZAD2fxGPTb6o/PkOC11qeGBMKqFZZGQ15/jFUlbnI IUoq8YdMguQnD57BvbC1+K6TaEW5R+m1/XJbM/SqoF48kd9roeaZOYBLZOeTALQ7rfOW04xodh7GVWAdccB3M+y9i7ZrrW+Q5/TPjXSzi8PWhLkkKP+S4BP7/K8SEQ=

Firmante: AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES SA DE CV

RFC: ASO1507303P5

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 06/11/2025 09:53

Firma:

JULVOPHword/1LhEDHHZJ8Tm7Ufi3EjrPBYV4miXnSkdu+sQzbh7v1XbLiJMc473e0XhBf6ohE/n3HS7A60VKDROFAQoHZagviNC75YoseZBYevZoxBvRGo32XEzT0FMj1PDbBEIDKJKQ/os+m5Mx0La0eD0Gt1
d56aGyhhNHvYfsCCiAKZp/H++eOQsQ/AGY4W9CsaqS1s0VrN5WYf2HjZ/DTV/bX3mSVp1sB61f5r13xR1C8FwyOhTfu+XyAMxGIOYRAzTHdmL+4tMckVxüjKrJyLOk5JK0X9eJUyLg1RnXyCTNK8X4+jLpGdkJ7X
0YEVfVzX52e4LYouHaa5dQ==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N18225-001-00

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

REPORT NO. 0750

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION OF CONTRACTS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000358736-2025

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

G40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF. 244 RECIBIDO EL 06/09/2025 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE

Fecha Elaboración: 07/10/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 737,000.00
Cuenta: 51381002 CONGRESOS Y CONVENCIONES
COG 3830101
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: GC0000

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE en miles de pesos). Values are mostly 0.0, with NOV showing 737.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Laura Natalia López Tinajero

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Stamp area containing 'INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL', 'COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA', 'DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL', 'CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL', and fields for 'CONTRATO No.' and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$.00'.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

REVISTA DE LA
ACADEMIA DE LA LINGÜÍSTICA Y LA LINGÜÍSTICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N18225-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

REPRODUCIDA DE LA OBRA
"MILAN"



Ciudad de México, 26 de septiembre de 2025

Anexo Técnico para la contratación de servicios para la realización del evento Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD)

El presente Anexo Técnico contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas y características de los servicios solicitados en el presente requerimiento.

- A) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Descripción amplia y detallada de los servicios			
Bienes y servicios para la Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD).			
No. de partida	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada	Cantidad Requerida
1	38300001	Equipo de sonido con amplificador y mezcladora para sonorizar auditorio con aforo para mil cuatrocientas personas. Incluye instalación y pruebas.	1
	38300001	Micrófono inalámbrico personal con baterías. Incluye instalación y pruebas.	3
	38300001	Videoprojector HDMI de 15,000 lúmenes con conexiones de HDMI para proyectar sobre una pantalla eléctrica de 6.0 metros por 7.0 metros ubicada a una altura de 3.0 metros arriba del presídium. Incluye instalación, conexión y pruebas audiovisuales. No incluye la pantalla.	1
	38300001	Pantalla LED HDMI de 42 pulgadas tipo monitor para montaje en piso de frente al presídium. Incluye montaje y pruebas audiovisuales.	3
	38300001	Computadora portátil tipo laptop con salida de audio y video HDMI para presentación de diapositivas y reproducción de video. Incluye montaje y pruebas audiovisuales.	1
	38300001	Impresora láser portátil a color, incluye montaje y pruebas.	1
	38300001	Línea de Internet satelital para banda ancha asimétrica alámbrica (Ethernet) 100 MB de bajada y de 12 a 30 MB de subida aproximadamente. Incluye instalación y pruebas.	1
	38300001	Sistema de circuito cerrado con tres videocámaras HD, un mixer de audio, un switcher de video, servidor de streaming Wirecast/OBS o similar con switcher y dos operadores. Incluye montaje y pruebas.	1
	38300001	Reflectores tipo Leekos, con montaje y pruebas: - Tres reflectores son para el presídium, y - Un reflector con tripie es para la intérprete de lenguaje de señas mexicanas.	4
	38300001	Personal de apoyo técnico para la instalación, pruebas, operación durante el evento y desinstalación del equipo audiovisual.	4

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



No. de partida	Clave CuCOP	Descripción amplia y detallada	Cantidad Requerida
2	38300001	Impresión de gran formato de mampara tipo back de lona de 12 metros de base por 3.0 metros de altura con impresión a color para colocar detrás de presidium , incluye soporte para montaje, instalación y desmontaje.	1
	38300001	Impresión de gran formato de mampara tipo back de lona de 2.44 metros de base por 3.0 metros de altura con impresión a color para colocar detrás de pódium , incluye soporte para montaje, instalación y desmontaje.	1
	38300001	Impresión de gran formato de mampara tipo back de lona de 1.0 metro de base por 3.0 metros de altura con impresión a color para cubrir espacio entre presidium y pódium , incluye soporte para montaje, instalación y desmontaje.	1
	38300001	Impresión de gran formato de mampara tipo back de lona de 5.0 metros de base por 3.0 metros de altura con impresión a color para foto opportunity en el lobby del auditorio, incluye soporte para montaje, instalación y desmontaje.	1
	38300001	Impresión de gran formato de pendón de tela con impresión a color, de 2.0 metros de ancho por 7.0 metros de altura, para colgar en ambos extremos del presidium , incluye montaje y desmontaje.	2
	38300001	Impresión de gran formato de pendón de tela con impresión a color de 1.5 metros de ancho por 3.0 metros de altura, para colocar sobre las mamparas de las galerías al frente del presidium, incluye montaje y desmontaje.	4
	38300001	Impresión de gran formato de banner de lona de doble vista con impresión a color de 80 cm por 180 cm con estructura o <i>display</i> tipo araña para señalar puertas y evento , incluye instalación y desmontaje.	5
	38300001	Impresión de gran formato de banner de lona con impresión a color, de 60 cm por 130 cm para pegar en el pódium , incluye instalación y desmontaje.	1
	38300001	Impresión en gran formato de pancarta tamaño doble carta impresión directa en trovícil de 6 mm a color con dos asas del mismo material para sujetar por detrás.	36

No. de partida	Clave CuCOP	Descripción amplia y detallada	Cantidad Requerida
3	38300001	Tablón con bambalina negra y cuatro sillas acojinadas plegables para cada tablón. Incluye montaje y desmontaje.	3
	38300001	Silla con respaldo acojinada y tapizada con tela tipo "pliana" color negro de cuatro puntos. Incluye montaje y desmontaje.	16
	38300001	Mesa con bambalina negra de 100 cm de largo por 75 cm de ancho aproximadamente. Incluye montaje y desmontaje.	1
	38300001	Postes con unifilas de listón.	30

No. de partida	Clave CuCOP	Descripción amplia y detallada	Cantidad Requerida
4	38300001	Servicio de <i>coffee break</i> con reabastecimiento durante seis horas en horario discontinuo de cuatro horas previo al inicio de la ceremonia y dos horas posterior al término de la ceremonia. Incluye: café americano, selección de té, agua natural embotellada, variedad de galletas y palomitas naturales. Incluye montaje, desmontaje, desechables y personal para atender cuatro estaciones de servicio.	1,400





No. de partida	Clave CuCOP	Descripción amplia y detallada	Cantidad Requerida
5	38300001	Arreglo lineal de follaje y flores naturales de 13.0 metros de largo y 40 centímetros de alto para colocar en piso. Incluye montaje a pie de presídium y desmontaje.	1
	38300001	Arreglo lineal de follaje y flores naturales de 80 centímetros de largo y 40 centímetros de alto para colocar en piso. Incluye montaje a pie de pódium y desmontaje.	1

No. de partida	Clave CuCOP	Descripción amplia y detallada	Cantidad Requerida
6	38300001	Reconocimiento de vidrio biselado grabado en láser a color con nombres personalizados, de 21.5 cm de base por 16.0 cm de alto por 1.0 cm de grosor.	5
	38300001	Diploma tamaño carta en papel blanco mate de opalina con impresión a color, con nombres personalizados.	20
	38300001	Carpeta de vinipiel color negro mate tamaño carta, para portar reconocimientos.	20
Total de servicios			1,569

Tipo de abastecimiento

La **entrega, instalación, montaje y pruebas audiovisuales** de las **partidas 1, 2 y 3** se deben llevar a cabo un día previo al día del evento que se realizará el **12 de noviembre de 2025**, en la sede del Auditorio 1, sala VIP adjunta y lobby de la Unidad de Congresos, del Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc 330, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

La **entrega, instalación y montaje** de los servicios de las **partidas 4 y 5** se deben llevar a cabo a las 8:00 a.m. del día del evento que se realizará el **12 de noviembre de 2025**, en la sede del Auditorio 1, sala VIP adjunta y lobby de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc 330, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

La **entrega** de la **partida 6** se debe llevar a cabo en un día hábil de lunes a viernes en un **plazo máximo de una semana antes del día del evento** que se realizará el **12 de noviembre de 2025**; la entrega debe ser en la sede de las oficinas de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ubicadas en la planta baja, ala poniente, de avenida Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Condiciones de abastecimiento

- La administradora del contrato podrá cambiar la fecha de realización del evento la cual será notificada por escrito a la o el proveedor que resulte adjudicado, durante un plazo máximo de siete días naturales previos a la fecha de realización del evento.
- Las o los participantes deberán ofertar el 100% de los servicios requeridos en cada partida.
- Cada partida se adjudicará a un único proveedor por el total de los servicios ofertados en la partida.
- Cada proveedor podrá participar en una o varias partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- B) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

1. No aplica.

- C) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

1. No aplica

- D) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

1. No aplica

- E) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

1. Aplica la Norma Oficial Mexicana "NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" para la partida 4 referente al servicio de *coffee break*.





La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabencia, en su carácter de Área Técnica, emitirá la Evaluación Técnica detallada como resultado de las evaluaciones realizadas a los documentos presentados en las Proposiciones Técnicas.

Es importante señalar que los servicios que entregarán el o los proveedores adjudicados deberán ser brindados en estricto apego al presente Anexo Técnico.

Área Técnica

Lic. Raulina López Avilés

Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de
Atención y Orientación a la Derechohabencia

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



Ciudad de México, 26 de septiembre de 2025

Términos y Condiciones

Contratación de servicios para la realización del evento **Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD)**

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2025.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIO.

- 1. Plazo.** La prestación del servicio se impartirá el **12 de noviembre de 2025**. El o la administradora del contrato podrá cambiar la fecha y la notificará al proveedor o proveedores que resulten adjudicados durante un plazo máximo de siete días naturales antes de la fecha de realización del evento.
- 2. Lugar.** La prestación de los servicios se efectuará en las instalaciones del Auditorio 1, sala VIP adjunta y lobby de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc 330, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
- 3. Aforo:** los servicios requeridos son para un evento con un aforo de mil cuatrocientos asistentes.

Dentro de los primeros dos días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el o los proveedores adjudicados deberán presentarse con una memoria USB en la oficina de la Coordinación de Atención y Orientación de la Unidad de Atención a la Derechohabiente, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 476, PB, ala oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, a fin de recoger los diseños electrónicos para la elaboración de los materiales impresos en gran formato, así como el diseño y los nombres para los reconocimientos de cristal y los diplomas de papel.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones presentadas por los participantes interesados serán sujetas al CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO conforme a lo dispuesto en los artículos 47 segundo párrafo y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato será quien cumpla con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los anexos además del precio más bajo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley en comento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



1. Requisitos de participación.

Los interesados deberán presentar lo siguiente como parte de su propuesta técnica a través de Compras MX y en físico en hoja membretada y firmada por su representante legal:

- a) **Descripción detallada** de los servicios ofertados, en apego a lo requerido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.
- b) **Fotografías o imágenes gráficas** de los servicios ofertados, en apego a lo requerido en el Anexo Técnico.
- c) Escrito libre en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado por los servicios ofertados, presentará una **fianza de garantía de cumplimiento** expedida por una afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en los Artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Para la **partida 4** referente al servicio de *coffee break* deberá presentar un escrito libre en el que manifieste que conoce y aplica la Norma Oficial Mexicana "**NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios**".
- e) **Escrito libre** firmado y membretado en el cual manifieste tener experiencia en la prestación de los servicios objeto de este contrato, que incluya evidencia documental de dos contratos formalizados con instituciones del sector público o privado que se hayan realizado durante los últimos tres años.
- f) **Currículum vitae** que acredite experiencia en el tema de la presente contratación, el cual debe contener por lo menos los datos siguientes:
 - I. Nombre completo del contacto oficial.
 - II. Cargo del contacto oficial.
 - III. Número telefónico de oficina y número de celular del contacto oficial.
 - IV. Correo electrónico del contacto oficial.
 - V. Datos generales que incluyan el nombre o Razón Social y domicilio de la empresa.
 - VI. Rama o giro de la empresa.
 - VII. Fecha de constitución de la empresa.
- g) Escrito libre firmado y membretado en el que manifieste que conoce y que en caso de resultar adjudicado por los servicios ofertados cumplirá con el **Reglamento de Operación** de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, el cual se observa en el "Anexo Reglamento de Operación de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI".
- h) Para la **partida 4** referente al servicio de *coffee break* deberá presentar un escrito libre firmado y membretado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará el reabastecimiento de los servicios objeto de este contrato durante el tiempo estipulado en la descripción amplia y detallada establecida en el Anexo Técnico.





2. Método de evaluación y resultado mínimo a obtener:

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiciencia, en su carácter de Área Técnica, realizará la Evaluación Técnica de manera documental acorde a lo solicitado en el apartado **1. Requisitos de participación** y conforme a lo siguiente:

- a) El Área Técnica verificará que el documento a que se refiere el **inciso a) del numeral 1. Requisitos de participación** contenga la información requerida, asimismo validará que las descripciones detalladas de los servicios ofertados, cantidades y claves coincidan con lo solicitado en el Anexo Técnico.
- b) El Área Técnica verificará que las fotografías o imágenes gráficas a que se refiere el **inciso b) del numeral 1. Requisitos de participación** contenga las características requeridas en el Anexo Técnico y validará que coincidan con lo solicitado.
- c) El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el **inciso c) del numeral 1. Requisitos de participación** cumpla con la información solicitada en el mismo.
- d) El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el **inciso d) del numeral 1. Requisitos de participación** cumpla con la información solicitada en el mismo.
- e) El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el **inciso e) del numeral 1. Requisitos de participación** cumpla con la información solicitada en el mismo.
- f) El Área Técnica verificará que el documento señalado en el **inciso f) del numeral 1. Requisitos de participación** cumpla con la información solicitada en el mismo.
- g) El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el **inciso g) del numeral 1. Requisitos de participación** cumpla con la información solicitada en el mismo.
- h) El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el **inciso h) del numeral 1. Requisitos de participación** cumpla con la información solicitada en el mismo.

3. Motivos de incumplimiento:

- a) La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en el **numeral 1. Requisitos de participación**.
- b) La falta de cumplimiento a los requisitos solicitados en los documentos señalados en el **numeral 1. Requisitos de participación**.
- c) Se comprobará que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, por lo que las propuestas que no cumplan con los citados requisitos serán desechadas, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.





D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Las propuestas para la partida 4 referente al servicio de *coffee break* deberán presentar un escrito libre en el que manifieste que conoce y aplica la Norma Oficial Mexicana "NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, QUE SE REQUIEREN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Conforme a lo establecido en los incisos b) y e) del numeral 1. Requisitos de participación.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No se realizarán visitas a las instalaciones con los participantes de la licitación.

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No aplica.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES).

1. Penas convencionales por atraso en el cumplimiento

En caso de que el proveedor o proveedores no entreguen el servicio adjudicado dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el inciso h) del numeral 4.24.4, el numeral 5.5.8 y el 5.5.8.1 de las POBALINES y se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor consistente en el 1.0% (uno por ciento) sobre el valor total sin considerar el Impuesto al Valor Agregado de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por cada día contado a partir de la fecha de entrega establecida en el contrato y hasta la fecha en que el o los proveedores concluyan la entrega total de los mismos.

En ningún caso el monto de la pena convencional aplicable podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento establecida en el contrato.

De ser el caso, cumplidos los extremos del Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.





2. Deductivas por incumplimiento total, parcial o deficiente

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, así como los numerales 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de POBALINES, "EL INSTITUTO" aplicará una deductiva sobre el valor del servicio incumplido, conforme a los supuestos siguientes:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
1. Audiovisual	Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, en buen estado y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico".	Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido.	El descuento por aplicar será del 1.0% del valor total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA.	Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento.
2. Impresiones de gran formato	Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, en buen estado y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico".	Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido.	El descuento por aplicar será del 1.0% del valor total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA.	Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento.
3. Mobiliario	Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, en buen estado y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico".	Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido.	El descuento por aplicar será del 1.0% del valor total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA.	Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
4. Coffee Break	Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, en buen estado de presentación y calidad y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico".	Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido.	El descuento por aplicar será del 1.0% del valor total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA.	Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento.
5. Arreglos florales	Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, en buen estado y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico".	Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido.	El descuento por aplicar será del 1.0% del valor total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA.	Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento.
6. Reconocimientos	Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, en buen estado y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico".	Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido.	El descuento por aplicar será del 1.0% del valor total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA.	Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento.

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En días previos y durante el periodo de instalación, montaje y realización de pruebas, el Instituto, a través de la Administradora del Contrato, podrá solicitar a los proveedores adjudicados que los servicios que presenten fallas, defectos o vicios ocultos se sustituyan por otros que sí cumplan con las características indicadas en el "Anexo Técnico" hasta su conformidad.





J) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO DEBERÁN DE APEGARSE AL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 4.30.1 DE LAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

1. Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, cada proveedor adjudicado deberá presentar una fianza expedida por una afianzadora formalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, emitida a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en los Artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los proveedores, deberán de entregar al Instituto la **póliza de fianza** en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Las garantías de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrán ser liberadas mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto, siempre que los proveedores hubiesen cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en los documentos del procedimiento de contratación mediante el cual se adjudicó el contrato, así como las obligaciones contenidas en el mismo.

Las obligaciones derivadas de los contratos que en su caso se formalicen son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento de los proveedores la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y el pago se realizará a los proveedores en moneda nacional en pesos mexicanos en una sola exhibición.

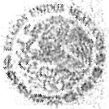
L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

1. Evaluación del servicio y constancia de entrega

Durante la instalación, montaje, pruebas, realización y finalización del evento habrá una persona designada por parte de la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiente, en su carácter de Área Técnica, quien se encargará de supervisar y verificar que el proveedor adjudicado proporcione en buen estado los servicios conforme a la descripción amplia y detallada del Anexo Técnico.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Al finalizar la prestación del servicio se realizará un "Acta de Hechos" en la que intervendrán un representante por parte del proveedor, la administradora del contrato y un testigo por parte del Instituto, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

No aplica.

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica.





Q) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

- a) **Área Técnica.** La Lic. Paulina López Avilés, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiciencia fungirá como Área Técnica para participar en las Juntas de Aclaraciones que se llegasen a celebrar, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, así como realizar la Evaluación Técnica de la documentación establecida en el Anexo Técnico
- b) **Administración del contrato.** La Lic. Paulina López Avilés, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiciencia, fungirá como Administradora del contrato que derive del procedimiento de contratación correspondiente.

R) PARA EFECTOS DEL PAGO

El pago de los servicios se efectuará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a aquél en que los proveedores presenten en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administradora del Contrato.

Los proveedores deberán entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora; así como la garantía de cumplimiento.

La documentación que deberán de presentar los proveedores para acreditar la entrega de los servicios será:

- Original y copia del contrato.
- Copia de garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de "El Instituto" por el importe de las penas convencionales únicamente en caso de atraso en la entrega de los servicios.

Los proveedores deberán expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para la recepción de dichos comprobantes, los proveedores deberán cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para el pago.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Los proveedores deberán proporcionar a la Administradora del Contrato una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

La Administradora del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

Los proveedores se obligan a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del Contrato para su autorización expresa, debiendo esta informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, se deberá señalar en el contrato que los proveedores deberán entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso en la entrega de los servicios.

La Unidad Responsable del Gasto deberá registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los proveedores quedan obligados a entregar a "El Instituto" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que los proveedores presenten su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a los proveedores las deficiencias o errores que deberán corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que los proveedores presenten las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "El Instituto" tiene en operación, para tal efecto los proveedores se obligan a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto si la cuenta bancaria de la/el proveedora/proveedor está contratada con BANORTE, BBVA, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT; o bien, a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los proveedores para efectos de transferir los derechos de cobro deberán contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberán notificarlo por escrito a "El Instituto" a través de la Administradora del Contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la





Administradora del Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, los proveedores podrán optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que los proveedores reciban pagos en exceso, deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "El Instituto" efectuará a los proveedores por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los servicios adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que, en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

**ÁREA TÉCNICA, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE**

Lic. Paulina López Avilés

Titular de la División de Enlace Nacional con las
Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabencia

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N18225-001-00

ANEXO 3 (TRES)

**“PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”,
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, OFICIO NÚMERO
09 53 84 61 1CFJ/2025/9905”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SECRET
DEPARTAMENTO DE DEFENSA

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Pablo Fernando Ramírez Alcázar, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. **AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025** a nombre y representación de **Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad la aceptación y cumplimiento a las disposiciones del siguiente:

ANEXO TÉCNICO

Contratación de servicios para la realización del evento Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD)

El presente Anexo Técnico contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas y características de los servicios solicitados en el presente requerimiento.

A) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Descripción amplia y detallada de los servicios			
Bienes y servicios para la Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD).			
No. de partida	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada	Cantidad Requerida
1	38300001	Equipo de sonido con amplificador y mezcladora para sonorizar auditorio con aforo para mil cuatrocientas personas. Incluye instalación y pruebas.	1
	38300001	Micrófono inalámbrico personal con baterías. Incluye instalación y pruebas.	3
	38300001	Videoprojector HDMI de 15,000 lúmenes con conexiones de HDMI para proyectar sobre una pantalla eléctrica de 6.0 metros por 7.0 metros.	1



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
 Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

		ubicada a una altura de 3.0 metros arriba del presídium. Incluye instalación, conexión y pruebas audiovisuales. No incluye la pantalla.	
38300001		Pantalla LED HDMI de 42 pulgadas tipo monitor para montaje en piso de frente al presídium. Incluye montaje y pruebas audiovisuales.	3
38300001		Computadora portátil tipo laptop con salida de audio y video HDMI para presentación de diapositivas y reproducción de video. Incluye montaje y pruebas audiovisuales.	1
38300001		Impresora láser portátil a color, incluye montaje y pruebas.	1
38300001		Línea de Internet satelital para banda ancha asimétrica alámbrica (Ethernet) 100 MB de bajada y de 12 a 30 MB de subida aproximadamente. Incluye instalación y pruebas.	1
38300001		Sistema de circuito cerrado con tres videocámaras HD, un mixer de audio, un switcher de video, servidor de streaming Wirecast/OBS o similar con switcher y dos operadores. Incluye montaje y pruebas.	1
38300001		Reflectores tipo Leekos, con montaje y pruebas: - Tres reflectores son para el presídium, y - Un reflector con tripié es para la intérprete de lenguaje de señas mexicanas.	4
38300001		Personal de apoyo técnico para la instalación, pruebas, operación durante el evento y desinstalación del equipo audiovisual.	4

No. de partida	Clave CuCOP	Descripción amplia y detallada	Cantidad Requerida
2	38300001	Impresión de gran formato de mampara tipo back de lona de 12 metros de base por 3.0 metros de altura con impresión a color para colocar detrás de presídium , incluye soporte para montaje, instalación y desmontaje.	1
	38300001	Impresión de gran formato de mampara tipo back de lona de 2.44 metros de base por 3.0 metros de altura con impresión a color para colocar detrás de pódium , incluye soporte para montaje, instalación y desmontaje.	1
	38300001	Impresión de gran formato de mampara tipo back de lona de 1.0 metro de base por 3.0 metros de altura con impresión a color para cubrir espacio entre presídium y pódium , incluye soporte para montaje, instalación y desmontaje.	1
	38300001	Impresión de gran formato de mampara tipo back de lona de 5.0 metros de base por 3.0 metros de altura con impresión a color para foto opportunity en el lobby del auditorio, incluye soporte para montaje, instalación y desmontaje.	1
	38300001	Impresión de gran formato de pendón de tela con impresión a color, de 2.0 metros de ancho por 7.0 metros de altura, para colgar en ambos extremos del presídium , incluye montaje y desmontaje.	2

PE

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

38300001	Impresión de gran formato de pendón de tela con impresión a color de 1.5 metros de ancho por 3.0 metros de altura, para colocar sobre las mamparas de las galerías al frente del presídium, incluye montaje y desmontaje.	4
38300001	Impresión de gran formato de banner de lona de doble vista con impresión a color de 80 cm por 180 cm con estructura o <i>display</i> tipo araña para señalar puertas y evento , incluye instalación y desmontaje.	5
38300001	Impresión de gran formato de banner de lona con impresión a color, de 60 cm por 130 cm para pegar en el pódium , incluye instalación y desmontaje.	1
38300001	Impresión en gran formato de pancarta tamaño doble carta impresión directa en trovigel de 6 mm a color con dos asas del mismo material para sujetar por detrás.	36

No. de partida	Clave CuCOP	Descripción amplia y detallada	Cantidad Requerida
3	38300001	Tablón con bambalina negra y cuatro sillas acojinadas plegables para cada tablón. Incluye montaje y desmontaje.	3
	38300001	Silla con respaldo acojinada y tapizada con tela tipo "pliana" color negro de cuatro puntos. Incluye montaje y desmontaje.	16
	38300001	Mesa con bambalina negra de 100 cm de largo por 75 cm de ancho aproximadamente. Incluye montaje y desmontaje.	1
	38300001	Postes con unifilas de listón.	30

No. de partida	Clave CuCOP	Descripción amplia y detallada	Cantidad Requerida
4	38300001	Servicio de <i>coffee break</i> con reabastecimiento durante seis horas en horario discontinuo de cuatro horas previo al inicio de la ceremonia y dos horas posterior al término de la ceremonia. Incluye: café americano, selección de té, agua natural embotellada, variedad de galletas y palomitas naturales. Incluye montaje, desmontaje, desechables y personal para atender cuatro estaciones de servicio.	1,400

No. de partida	Clave CuCOP	Descripción amplia y detallada	Cantidad Requerida
5	38300001	Arreglo lineal de follaje y flores naturales de 13.0 metros de largo y 40 centímetros de alto para colocar en piso. Incluye montaje a pie de presídium y desmontaje.	1

Elena Arizmendi Mejía 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez, CDMX, C.P. 03100. Teléfono 55 9240-4196.



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

	38300001	Arreglo lineal de follaje y flores naturales de 80 centímetros de largo y 40 centímetros de alto para colocar en piso. Incluye montaje a pie de pódium y desmontaje.	1
--	----------	--	---

No. de partida	Clave CuCOP	Descripción amplia y detallada	Cantidad Requerida
6	38300001	Reconocimiento de vidrio biselado grabado en láser a color con nombres personalizados, de 21.5 cm de base por 16.0 cm de alto por 1.0 cm de grosor.	5
	38300001	Diploma tamaño carta en papel blanco mate de opalina con impresión a color, con nombres personalizados.	20
	38300001	Carpeta de vinipiel color negro mate tamaño carta, para portar reconocimientos.	20
Total de servicios			1,569

Tipo de abastecimiento

La entrega, instalación, montaje y pruebas audiovisuales de las partidas 1, 2 y 3 se deben llevar a cabo un día previo al día del evento que se realizará el **12 de noviembre de 2025**, en la sede del Auditorio 1, sala VIP adjunta y lobby de la Unidad de Congresos, del Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc 330, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

La entrega, instalación y montaje de los servicios de las partidas 4 y 5 se deben llevar a cabo a las 8:00 a.m. del día del evento que se realizará el **12 de noviembre de 2025**, en la sede del Auditorio 1, sala VIP adjunta y lobby de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc 330, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

La entrega de la partida 6 se debe llevar a cabo en un día hábil de lunes a viernes en un **plazo máximo de una semana antes del día del evento** que se realizará el **12 de noviembre de 2025**; la entrega debe ser en la sede de las oficinas de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ubicadas en la planta baja, ala poniente, de avenida Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Condiciones de abastecimiento

- La administradora del contrato podrá cambiar la fecha de realización del evento la cual será notificada por escrito a la o el proveedor que resulte adjudicado, durante un plazo máximo de siete días naturales previos a la fecha de realización del evento.
- Las o los participantes deberán ofertar el 100% de los servicios requeridos en cada partida.
- Cada partida se adjudicará a un único proveedor por el total de los servicios ofertados en la partida.
- Cada proveedor podrá participar en una o varias partidas.



R.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

- B) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.**

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

1. No aplica.

- C) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.**

1. No aplica

- D) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.**

1. No aplica

- E) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.**

1. Aplica la Norma Oficial Mexicana "NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" para la partida 4 referente al servicio de *coffee break*.

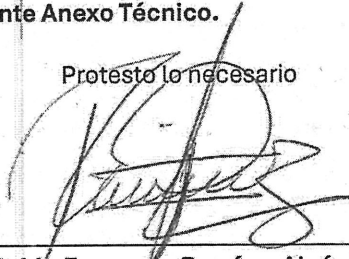


Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48
ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiente, en su carácter de Área Técnica, emitirá la Evaluación Técnica detallada como resultado de las evaluaciones realizadas a los documentos presentados en las Proposiciones Técnicas.

Es importante señalar que los servicios que entregarán el o los proveedores adjudicados deberán ser brindados en estricto apego al presente Anexo Técnico.

Protesto lo necesario



Pablo Fernando Ramírez Alcázar
Representante Legal
Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Pablo Fernando Ramírez Alcázar, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. **AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025** a nombre y representación de **Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad la aceptación y cumplimiento a las disposiciones de los siguientes:

Términos y Condiciones

Contratación de servicios para la realización del evento Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD)

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2025.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIO.

- 1. Plazo.** La prestación del servicio se impartirá el **12 de noviembre de 2025**. El o la administradora del contrato podrá cambiar la fecha y la notificará al proveedor o proveedores que resulten adjudicados durante un plazo máximo de siete días naturales antes de la fecha de realización del evento.
- 2. Lugar.** La prestación de los servicios se efectuará en las instalaciones del Auditorio 1, sala VIP adjunta y lobby de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc 330, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
- 3. Aforo:** los servicios requeridos son para un evento con un aforo de mil cuatrocientos asistentes.

Dentro de los primeros dos días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el o los proveedores adjudicados deberán presentarse con una memoria USB en la oficina de la Coordinación de Atención y Orientación de la Unidad de Atención a la Derechohabiente, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 476, PB, ala oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, a fin de recoger los diseños electrónicos para la elaboración de los materiales impresos en gran formato, así como el diseño y los nombres para los reconocimientos de cristal y los diplomas de papel.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

A Elena Arizmendi Mejía 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
CDMX, C.P. 03100 Teléfono 55 9240-4196



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

Las proposiciones presentadas por los participantes interesados serán sujetas al CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO conforme a lo dispuesto en los artículos 47 segundo párrafo y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato será quien cumpla con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los anexos además del precio más bajo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley en comento.

1. Requisitos de participación.

Los interesados deberán presentar lo siguiente como parte de su propuesta técnica a través de Compras MX y en físico en hoja membretada y firmada por su representante legal:

- a) **Descripción detallada** de los servicios ofertados, en apego a lo requerido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.
- b) **Fotografías o imágenes gráficas** de los servicios ofertados, en apego a lo requerido en el Anexo Técnico.
- c) Escrito libre en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado por los servicios ofertados, presentará una **fianza de garantía de cumplimiento** expedida por una afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en los Artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Para la **partida 4** referente al servicio de *coffee break* deberá presentar un escrito libre en el que manifieste que conoce y aplica la Norma Oficial Mexicana "**NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios**".
- e) **Escrito libre** firmado y membretado en el cual manifieste tener experiencia en la prestación de los servicios objeto de este contrato, que incluya evidencia documental de dos contratos formalizados con instituciones del sector público o privado que se hayan realizado durante los últimos tres años.
- f) **Curriculum vitae** que acredite experiencia en el tema de la presente contratación, el cual debe contener por lo menos los datos siguientes:
 - I. Nombre completo del contacto oficial.
 - II. Cargo del contacto oficial.
 - III. Número telefónico de oficina y número de celular del contacto oficial.
 - IV. Correo electrónico del contacto oficial.
 - V. Datos generales que incluyan el nombre o Razón Social y domicilio de la empresa.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

- VI. Rama o giro de la empresa.
- VII. Fecha de constitución de la empresa.

- g) Escrito libre firmado y membretado en el que manifieste que conoce y que en caso de resultar adjudicado por los servicios ofertados cumplirá con el **Reglamento de Operación** de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, el cual se observa en el "Anexo Reglamento de Operación de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI".
- h) Para la **partida 4** referente al servicio de *coffee break* deberá presentar un escrito libre firmado y membretado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará el reabastecimiento de los servicios objeto de este contrato durante el tiempo estipulado en la descripción amplia y detallada establecida en el Anexo Técnico.

2. Método de evaluación y resultado mínimo a obtener:

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiente, en su carácter de Área Técnica, realizará la Evaluación Técnica de manera documental acorde a lo solicitado en el apartado **1. Requisitos de participación** y conforme a lo siguiente:

- a) El Área Técnica verificará que el documento a que se refiere el **inciso a) del numeral 1. Requisitos de participación** contenga la información requerida, asimismo validará que las descripciones detalladas de los servicios ofertados, cantidades y claves coincidan con lo solicitado en el Anexo Técnico.
- b) El Área Técnica verificará que las fotografías o imágenes gráficas a que se refiere el **inciso b) del numeral 1. Requisitos de participación** contenga las características requeridas en el Anexo Técnico y validará que coincidan con lo solicitado.
- c) El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el **inciso c) del numeral 1. Requisitos de participación** cumpla con la información solicitada en el mismo.
- d) El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el **inciso d) del numeral 1. Requisitos de participación** cumpla con la información solicitada en el mismo.
- e) El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el **inciso e) del numeral 1. Requisitos de participación** cumpla con la información solicitada en el mismo.
- f) El Área Técnica verificará que el documento señalado en el **inciso f) del numeral 1. Requisitos de participación** cumpla con la información solicitada en el mismo.
- g) El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el **inciso g) del numeral 1. Requisitos de participación** cumpla con la información solicitada en el mismo.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

h) El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el inciso h) del numeral 1. Requisitos de participación cumpla con la información solicitada en el mismo.

3. Motivos de incumplimiento:

a) La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 1. Requisitos de participación.

b) La falta de cumplimiento a los requisitos solicitados en los documentos señalados en el numeral 1. Requisitos de participación.

c) Se comprobará que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, por lo que las propuestas que no cumplan con los citados requisitos serán desechadas, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Las propuestas para la partida 4 referente al servicio de *coffee break* deberán presentar un escrito libre en el que manifieste que conoce y aplica la Norma Oficial Mexicana "NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, QUE SE REQUIEREN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Conforme a lo establecido en los incisos b) y e) del numeral 1. Requisitos de participación.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No se realizarán visitas a las instalaciones con los participantes de la licitación.

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No aplica.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES).



P

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

1. Penas convencionales por atraso en el cumplimiento

En caso de que el proveedor o proveedores no entreguen el servicio adjudicado dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el inciso h) del numeral 4.24.4, el numeral 5.5.8 y el 5.5.8.1 de las POBALINES y se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor consistente en el 1.0% (uno por ciento) sobre el valor total sin considerar el Impuesto al Valor Agregado de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por cada día contado a partir de la fecha de entrega establecida en el contrato y hasta la fecha en que el o los proveedores concluyan la entrega total de los mismos.

En ningún caso el monto de la pena convencional aplicable podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento establecida en el contrato.

De ser el caso, cumplidos los extremos del Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.

2. Deductivas por incumplimiento total, parcial o deficiente

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, así como los numerales 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de POBALINES, "EL INSTITUTO" aplicará una deductiva sobre el valor del servicio incumplido, conforme a los supuestos siguientes:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
1. Audiovisual	Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, en buen estado y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico".	Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido.	El descuento por aplicar será del 1.0% del valor total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA.	Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento.
2.	Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, en buen estado	Por la entrega parcial o deficiente del	El descuento por aplicar será del 1.0% del valor	Hasta por el monto total de

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

<p>Impresiones de gran formato</p>	<p>y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico".</p>	<p>servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido.</p>	<p>total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA.</p>	<p>la garantía de cumplimiento.</p>
<p>3. Mobiliario</p>	<p>Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, en buen estado y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico".</p>	<p>Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido.</p>	<p>El descuento por aplicar será del 1.0% del valor total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA.</p>	<p>Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento.</p>

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
<p>4. Coffee Break</p>	<p>Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, en buen estado de presentación y calidad y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico".</p>	<p>Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido.</p>	<p>El descuento por aplicar será del 1.0% del valor total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA.</p>	<p>Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento.</p>
<p>5. Arreglos florales</p>	<p>Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, en buen</p>	<p>Por la entrega parcial o deficiente del</p>	<p>El descuento por aplicar será del 1.0% del valor</p>	<p>Hasta por el monto total de</p>



R

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

	estado y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico".	servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido.	total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA.	la garantía de cumplimiento.
6. Reconocimientos	Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, en buen estado y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico".	Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido.	El descuento por aplicar será del 1.0% del valor total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA.	Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento.

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En días previos y durante el periodo de instalación, montaje y realización de pruebas, el Instituto, a través de la Administradora del Contrato, podrá solicitar a los proveedores adjudicados que los servicios que presenten fallas, defectos o vicios ocultos se sustituyan por otros que sí cumplan con las características indicadas en el "Anexo Técnico" hasta su conformidad.

J) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO DEBERÁN DE APEGARSE AL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 4.30.1 DE LAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

1. Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, cada proveedor adjudicado deberá presentar una fianza expedida por una afianzadora formalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, emitida a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en los Artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los proveedores, deberán de entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Las garantías de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrán ser liberadas mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto, siempre que los proveedores hubiesen cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en los documentos del procedimiento de contratación mediante el cual se adjudicó el contrato, así como las obligaciones contenidas en el mismo.

Las obligaciones derivadas de los contratos que en su caso se formalicen son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento de los proveedores la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y el pago se realizará a los proveedores en moneda nacional en pesos mexicanos en una sola exhibición.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

1. Evaluación del servicio y constancia de entrega

Durante la instalación, montaje, pruebas, realización y finalización del evento habrá una persona designada por parte de la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiente, en su carácter de Área Técnica, quien se encargará de supervisar y verificar que el proveedor adjudicado proporcione en buen estado los servicios conforme a la descripción amplia y detallada del Anexo Técnico.

Al finalizar la prestación del servicio se realizará un "Acta de Hechos" en la que intervendrán un representante por parte del proveedor, la administradora del contrato y un testigo por parte del Instituto, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA



Handwritten signature

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48
ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

- N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.**

No aplica.

- O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.**

No aplica.

- P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.**

No aplica.

Q) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

- a) Área Técnica.** La Lic. Paulina López Avilés, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiente fungirá como Área Técnica para participar en las Juntas de Aclaraciones que se llegasen a celebrar, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, así como realizar la Evaluación Técnica de la documentación establecida en el Anexo Técnico



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

- b) **Administración del contrato.** La Lic. Paulina López Avilés, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiente, fungirá como Administradora del contrato que derive del procedimiento de contratación correspondiente.

R) PARA EFECTOS DEL PAGO

El pago de los servicios se efectuará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a aquél en que los proveedores presenten en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administradora del Contrato.

Los proveedores deberán entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora; así como la garantía de cumplimiento.

La documentación que deberán de presentar los proveedores para acreditar la entrega de los servicios será:

- Original y copia del contrato.
- Copia de garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de "El Instituto" por el importe de las penas convencionales únicamente en caso de atraso en la entrega de los servicios.

Los proveedores deberán expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para la recepción de dichos comprobantes, los proveedores deberán cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para el pago.

Los proveedores deberán proporcionar a la Administradora del Contrato una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

La Administradora del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

Los proveedores se obligan a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del Contrato para su autorización expresa, debiendo esta informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, se deberá señalar en el contrato que los proveedores deberán entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso en la entrega de los servicios.

La Unidad Responsable del Gasto deberá registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los proveedores quedan obligados a entregar a "El Instituto" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que los proveedores presenten su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a los proveedores las deficiencias o errores que deberán corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que los proveedores presenten las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "El Instituto" tiene en operación, para tal efecto los proveedores se obligan a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto si la cuenta bancaria de la/el proveedora/proveedor está contratada con BANORTE, BBVA, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT; o bien, a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los proveedores para efectos de transferir los derechos de cobro deberán contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberán notificarlo por escrito a "El Instituto" a través de la Administradora del Contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora del Contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

A Elena Arizmendi Mejía 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
CDMX, C.P. 03100 Teléfono 55 9240-4196



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CÉREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48
ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

Asimismo, los proveedores podrán optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que los proveedores reciban pagos en exceso, deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

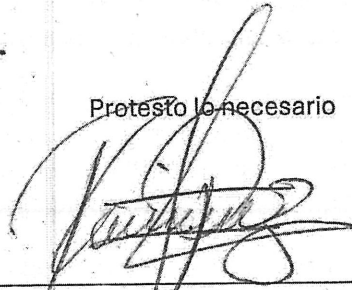
En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "El Instituto" efectuará a los proveedores por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los servicios adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se considerarán parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que, en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

Protesto lo necesario



Pablo Fernando Ramírez Alcázar
Representante Legal
Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Pablo Fernando Ramírez Alcázar, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. 'AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025' a nombre y representación de **Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.**, presento la siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA

Contratación de servicios para la realización del evento Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD)

Partida	Descripción	Cantidad requerida	Precio unitario	Importe total sin IVA	
1	Audiovisual	Equipo de sonido con amplificador y mezcladora para sonorizar auditorio con aforo para mil cuatrocientas personas. Incluye instalación y pruebas.	1	\$26,500.00	\$26,500.00
		Micrófono inalámbrico personal con baterías. Incluye instalación y pruebas.	3	\$625.00	\$1,875.00
		Videoprojector HDMI de 15,000 lúmenes con conexiones de HDMI para proyectar sobre una pantalla eléctrica de 6.0 metros por 7.0 metros ubicada a una altura de 3.0 metros arriba del presidium. Incluye instalación, conexión y pruebas audiovisuales. No incluye la pantalla.	1	\$14,000.00	\$14,000.00
		Pantalla LED HDMI de 42 pulgadas tipo monitor para montaje en piso de frente al presidium. Incluye montaje y pruebas audiovisuales.	3	\$1,625.00	\$4,875.00
		Computadora portátil tipo laptop con salida de audio y video HDMI para presentación de diapositivas y reproducción de video. Incluye montaje y pruebas audiovisuales.	1	\$2,000.00	\$2,000.00
		Impresora láser portátil a color, incluye montaje y pruebas.	1	\$1,500.00	\$1,500.00
		Línea de Internet satelital para banda ancha asimétrica alámbrica (Ethernet) 100 MB de bajada y de 12 a 30 MB de subida aproximadamente. Incluye instalación y pruebas.	1	\$21,875.00	\$21,875.00
		Sistema de circuito cerrado con tres videocámaras HD, un mixer de audio, un switcher de video, servidor de streaming Wirecast/OBS o similar con switcher y dos operadores. Incluye montaje y pruebas.	1	\$36,000.00	\$36,000.00



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

	Reflectores tipo Leekos, con montaje y pruebas: - Tres reflectores para iluminar el presídium , y - Un reflector con tripié para iluminar a la intérprete de lenguaje de señas mexicanas.	4	\$1,200.00	\$4,800.00
	Personal de apoyo técnico para la instalación, pruebas, operación durante el evento y desinstalación del equipo audiovisual.	4	\$2,500.00	\$10,000.00
Subtotal sin IVA				\$123,425.00

Partida	Descripción	Cantidad requerida	Precio unitario	Importe total sin IVA
2	Impresión de gran formato de mampara tipo back de lona de 12 metros de base por 3.0 metros de altura con impresión a color para colocar detrás de presídium , incluye soporte para montaje, instalación y desmontaje.	1	\$22,500.00	\$22,500.00
	Impresión de gran formato de mampara tipo back de lona de 2.44 metros de base por 3.0 metros de altura con impresión a color para colocar detrás de pódium , incluye soporte para montaje, instalación y desmontaje.	1	\$3,958.50	\$3,958.50
	Impresión de gran formato de mampara tipo back de lona de 1.0 metro de base por 3.0 metros de altura con impresión a color para cubrir espacio entre presídium y pódium , incluye soporte para montaje, instalación y desmontaje.	1	\$2,109.19	\$2,109.19
	Impresión de gran formato de mampara tipo back de lona de 5.0 metros de base por 3.0 metros de altura con impresión a color para foto opportunity en el lobby del auditorio, incluye soporte para montaje, instalación y desmontaje.	1	\$8,112.19	\$8,112.19
	Impresión de gran formato de pendón de tela con impresión a color, de 2.0 metros de ancho por 7.0 metros de altura, para colgar en ambos extremos del presídium , incluye montaje y desmontaje.	2	\$13,125.00	\$26,250.00
	Impresión de gran formato de pendón de tela con impresión a color de 1.5 metros de ancho por 3.0 metros de altura, para colocar sobre las mamparas de las galerías al frente del presídium, incluye montaje y desmontaje.	4	\$3,262.50	\$13,050.00
	Impresión de gran formato de banner de lona de doble vista con impresión a color de 80 cm por 180 cm con estructura o display tipo araña para señalar puertas y evento , incluye instalación y desmontaje.	5	\$1,112.50	\$5,562.50
	Impresión de gran formato de banner de lona con impresión a color, de 60 cm por 130 cm para pegar en el pódium , incluye instalación y desmontaje.	1	\$2,610.00	\$2,610.00
	Impresión en gran formato de pancarta tamaño doble carta impresión directa en trovicel de 6 mm a color con dos asas del mismo material para sujetar por detrás.	36	\$508.75	\$18,315.00
Subtotal sin IVA				\$102,467.38



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

Partida	Descripción	Cantidad requerida	Precio unitario	Importe total sin IVA	
3	Mobiliario	Tablón con bambalina de color negro con cuatro sillas acojinadas plegables para cada tablón. Incluye montaje y desmontaje.	3	\$765.60	\$2,296.80
		Silla con respaldo acojinada y tapizada con tela tipo "pliana" color negro de cuatro puntos. Incluye montaje y desmontaje.	16	\$90.00	\$1,440.00
		Mesa con bambalina negra de 100 cm de largo por 75 cm de ancho aproximadamente. Incluye montaje y desmontaje.	1	\$435.00	\$435.00
		Postes con unifilas de listón.	30	\$200.00	\$6,000.00
Subtotal sin IVA				\$10,171.80	

Partida	Descripción	Cantidad requerida	Precio unitario	Importe total sin IVA	
4	Coffee Break	Servicio de <i>coffee break</i> con reabastecimiento durante seis horas en horario discontinuo de cuatro horas previo al inicio de la ceremonia y dos horas posterior al término de la ceremonia. Incluye: café americano, selección de té, agua natural embotellada, variedad de galletas y palomitas naturales. Incluye montaje, desmontaje, desechables y personal para atender cuatro estaciones de servicio.	1,400	\$235.00	\$329,000.00
Subtotal sin IVA				\$329,000.00	

Partida	Descripción	Cantidad requerida	Precio unitario	Importe total sin IVA	
5	Arreglos florales	Arreglo lineal de follaje y flores naturales de 13.0 metros de largo y 40 centímetros de alto para colocar en piso. Incluye montaje a pie de presidium y desmontaje.	1	\$27,750.00	\$27,750.00
		Arreglo lineal de follaje y flores naturales de 80 centímetros de largo y 40 centímetros de alto para colocar en piso. Incluye montaje a pie de pódium y desmontaje.	1	\$2,312.50	\$2,312.50
Subtotal sin IVA				\$30,062.50	

Partida	Descripción	Cantidad requerida	Precio unitario	Importe total sin IVA	
6	Reconocimientos	Reconocimiento de vidrio biselado grabado en láser a color con nombres personalizados, de 21.5 cm de base por 16.0 cm de alto por 1.0 cm de grosor.	5	\$625.00	\$3,125.00

A Elena Arizmendi Mejía 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
CDMX, C.P. 03100. Teléfono 55 9240-4196



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD)

	Diploma tamaño carta en papel blanco mate de opalina con impresión a color, con nombres personalizados.	20	\$62.50	\$1,250.00
	Carpeta de vinipiel color negro mate tamaño carta, para portar reconocimientos.	20	\$250.00	\$5,000.00
Subtotal sin IVA				\$9,375.00

		Importe total
Subtotal sin IVA		\$604,501.68
IVA 16%		\$96,720.27
Importe total con IVA		\$701,221.94

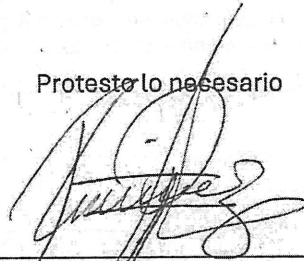
Notas:

Monto total de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6 cotizadas antes del Impuesto al Valor Agregado expresado en letra: **Seiscientos Cuatro Mil Quinientos Un Mil Pesos 68/100 M.N.**

La empresa **AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** manifiesta que los precios registrados en la presente propuesta económica serán fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios expresados se presentan con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir, no redondeado).

Protesto lo necesario



Pablo Fernando Ramírez Alcázar
Representante Legal
Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD).

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas del 22 de octubre de 2025** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, lleva a cabo el acto de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025**, para la **Contratación de servicios para la realización del evento Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD)**, de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 55, y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).

El acto es presidido por el Lic. Bertran Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Acto seguido, se da lectura a la **adjudicación** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:---

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibieron a través de Compras Mx las cotizaciones siguientes: -----

No.	Participante	Partidas en las que participa
1.-	AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5 y 6
2.-	BANQUETES ADEGUSTAR, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5 y 6
3.-	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5 y 6
4.-	IMPACTO EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5 y 6
5.-	TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.	1,2,3 y 4





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD).

Se comunica que se verificó en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras Mx en la liga <https://directoriosancionados.apps.buengobierno.gob.mx/> que la persona moral antes mencionada no se encuentre inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.buengobierno.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran impedidos.

Criterio de Evaluación de Propuestas.

Con apego a lo establecido por los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.

En primer término, se revisó a través de los acuses de las propuestas de los participantes, coinciden con la de los participantes o sus apoderados, así como la cadena digital y el código QR para validar su autenticidad.



4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD).

De conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través de la Plataforma Digital Compras Mx, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno (SABG), mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de la plataforma Compras MX

El análisis a que se refiere este inciso se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los cotizantes, el archivo generado por Compras MX denominado "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de las personas físicas o morales que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 3 de 14



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD).

licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Solicitud de Cotización.

De la revisión realizada, se desprende que los acuses arrojados por la Plataforma Compras Mx indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los cotizantes:

1) AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., 2) BANQUETES ADEGUSTAR, S.A. DE C.V., 3) EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., 4) IMPACTO EJECUTIVO, S.A. DE C.V. y 5) TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.: fueron debidamente firmadas en forma electrónica con sus respectivos Acuses de Presentación en la Plataforma Compras Mx

B) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Sólo después de constatar que los cotizantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa.

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los cotizantes: 1) AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., 2) BANQUETES ADEGUSTAR, S.A. DE C.V., 3) EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., 4) IMPACTO EJECUTIVO, S.A. DE C.V. y 5) TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.: cumplen satisfactoriamente con los extremos establecidos en la solicitud de cotización.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD).

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo I**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las propuestas técnicas de los cotizantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad por el Área técnica, por parte de la **Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención a la Derechohabencia**, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), remitida mediante oficio número 09 9001 GC0000 GC12/2025/020, de fecha 17 de octubre de 2025, signado por la Lic. Paulina López Avilés, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

No.	Participante	Evaluación Técnica
1.-	AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Si Cumple
2.-	BANQUETES ADEGUSTAR, S.A. DE C.V.	Si Cumple
3.-	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	No Cumple
4.-	IMPACTO EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	Si Cumple
5.-	TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.	No Cumple

Respecto a los cotizantes **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.** y **TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.**, se desechan conforme a lo establecido en las **DISPOSICIONES GENERALES, Causales para la no aceptación de cotizaciones**, numeral 14.- No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Términos y Condiciones"**, o **Anexo 3 "Propuesta Económica"** así como con la presentación de documentos que se solicitan en estos, asimismo, deberán incluir la transcripción de estos anexos en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por persona facultada.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD).

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN).

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS, de las propuestas técnicas que resultaron solventes por cumplir con la totalidad de los aspectos Legales-Administrativos, solicitados en el Anexo 4 "Propuesta Económica".

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, realizó la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39 de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

De la evaluación se advierte que las proposiciones de los cotizantes: **AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., BANQUETES ADEGUSTAR, S.A. DE C.V. e IMPACTO EJECUTIVO, S.A. DE C.V.:** Cumplen con los requisitos solicitados, debido a que sus propuestas resultaron económicamente solventes, en términos de la evaluación efectuada en este procedimiento, misma que se anexa en esta Acta.

II. RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones No resultan solventes:

No.	Participante	Partidas
1.-	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5 y 6
2.-	TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.	1,2,3 y 4

III. RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD).

No.	Participante	Partidas
1.-	AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5 y 6
2.-	BANQUETES ADEGUSTAR, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5 y 6
3.-	IMPACTO EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5 y 6

IV. ADJUDICACIÓN.

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, se ADJUDICA el procedimiento para la Contratación del **Contratación de servicios para la realización del evento Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD)**, a los cotizantes:

AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

No. de Partida	Concepto:	Subtotal	I.V.A.	Total
1	Audiovisual	\$123,425.00	\$19,748.00	\$143,173.00
6	Reconocimientos	\$9,375.00	\$1,500.00	\$10,875.00
	Totales:	\$132,800.00	\$21,248.00	\$154,048.00

BANQUETES ADEGUSTAR, S.A. DE C.V.

No. de Partida	Concepto:	Subtotal	I.V.A.	Total
2	Impresiones Gran Formato	\$100,181.10	\$16,028.97	\$116,210.07
3	Mobiliario	\$6,610.00	\$1,057.60	\$7,667.60
4	Coffee Break	\$231,000.00	\$36,960.00	\$267,960.00
	Totales:	\$337,791.10	\$54,046.57	\$391,837.67

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD).

IMPACTO EJECUTIVO, S.A. DE C.V.

No. de Partida	Concepto:	Subtotal	I.V.A.	Total
5	Arreglos Florales	\$22,850.00	\$3,656.00	\$26,506.00

Lo anterior por resultar sus propuestas solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a sus propuestas económicas, mismas que se adjuntan a la presente, como Anexo III.

Se hace del conocimiento a los participantes adjudicados que la vigencia de los contratos, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuarán conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.

Así mismo, se les informa que lo contratos se formalizarán el 12 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas, o bien dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el horario y día que para tal efecto disponga la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP.

En cumplimiento al artículo 69 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD).

DATOS DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS

Domicilio:	AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V. Calle: Elena Arizmendi Mejía No. 27, Oficina 7 Colonia: Del Valle Centro Demarcación Territorial: Benito Juárez C.P. 03100, Ciudad de México
Nº de Contrato	050GYR019N18225-001-00
Objeto:	<i>Contratación de servicios para la realización del evento Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD):</i> Partidas: 1 Audiovisual y 6 Reconocimientos
Monto de Contratación:	El monto adjudicado es por \$132,800.00 (Ciento treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) , considerando que este servicio causa I.V.A., a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$21,248.00 (Veintiún mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) , por lo que el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$154,048.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la Adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del importe total adjudicado, antes del IVA.
Monto de la garantía:	\$13,280.00 (Trece mil doscientos ochenta pesos 00/100)
Tipo de Garantía:	Divisible





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD).

Domicilio:	BANQUETES ADEGUSTAR, S.A. DE C.V. Calle: Eje Central Lázaro Cárdenas No. 814, Intr: 701 Colonia: Portales Sur Demarcación Territorial: Benito Juárez C.P. 03300, Ciudad de México
N° de Contrato	050GYR019N18225-002-00
Objeto:	<i>Contratación de servicios para la realización del evento Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD):</i> Partidas: 2 Impresiones, 3 Mobiliario y 4 Coffe Break
Monto de Contratación:	El monto adjudicado es por \$337,791.10 (Trecientos treinta y siete mil setecientos noventa y un pesos 10/100 M.N.) , considerando que este servicio causa I.V.A., a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$54,046.57 (Cincuenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos 57/100 M.N.) , por lo que el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$391,837.67 (Trecientos noventa y un mil ochocientos treinta y siete pesos 67/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la Adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del importe total adjudicado, antes del IVA.
Monto de la garantía:	\$33,779.11 (Treinta y tres mil setecientos setenta y nueve pesos 11/100)
Tipo de Garantía:	Divisible



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD).

Domicilio:	IMPACTO EJECUTIVO, S.A. DE C.V. Calle: Anillo Periférico Blvd. Adolfo Lopez Mareos No. 4293, Piso 3, intr. 300 Colonia: Jardines de la Montaña Demarcación Territorial: Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México
Nº de Contrato	050GYR019N18225-003-00
Objeto:	<i>Contratación de servicios para la realización del evento Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD):</i> Partida: 5 Arreglos Florales
Monto de Contratación:	El monto adjudicado es por \$22,850.00 (Veintidós mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) , considerando que este servicio causa I.V.A., a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$3,656.00 (Tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) , por lo que el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$26,506.00 (Veintiséis mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la Adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del importe total adjudicado, antes del IVA.
Monto de la garantía:	\$2,285.00 (Dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100)
Tipo de Garantía:	Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD).

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, los cotizantes adjudicados deberán entregar, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:-----

- a) Acta Constitutiva y en su caso, sus respectivas modificaciones.-----
- b) Poder Notarial del Representante Legal que firmará el Contrato-----
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal. -----
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. -----
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. -----
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitiva Micro, Pequeña y Mediana Empresa. -----
- g) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP. -----
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016).-----
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **EN CASO DE APLICAR**-----
- j) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del INSTITUTO publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020, y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la opinión publicada el 22 de septiembre de 2022, en el DOF y el Acuerdo ACDO.S2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023, emitido por el consejo Técnico y publicada el 04 de mayo de 2023; así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024. **EN CASO DE APLICAR**-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD).

k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024. **EN CASO DE APLICAR**-----

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos, con la antigüedad marcada conforme a Normatividad, debidamente firmadas al margen por su representante legal.-----

En caso de que los adjudicados se encuentren inscritos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compras MX, deberán remitir únicamente la documentación referida en los, **incisos: g), h), i), j) y k)** -----

Se hace de su conocimiento que la formalización de los instrumentos contractuales se harán en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX:-----

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; **se solicita** que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:-----

<https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 48 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD).

Se les informa a las empresas adjudicadas, que cuentan con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

V. CIERRE DEL ACTA.

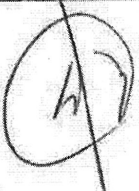
Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:30 horas día en que se actúa**

Firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

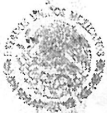
Esta Acta consta de 14 fojas y 3 Anexos.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre y cargo	Firma
<p>Lic. Bertran Hernández Chávez Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)</p>	

La firma que antecede corresponde al Acta de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025.**





E-2025-00092249



J. MAN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

	Para sello de recepción		SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha:			
	Ciudad de México, a 23 de octubre de 2025			
	Oficio:			
	09 53 84 61 1CFJ/2025/9905			
	Procedimiento:			
	AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025			
	Contratos Totales:		Alguno Firma DG:	
	3		Si: <input type="checkbox"/> No: <input checked="" type="checkbox"/>	
	Fecha a considerar para cómputo de formalización:			
<input type="checkbox"/> Fecha Sello <small>(hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar)</small>		<input type="checkbox"/> Fecha Fallo: <small>(22/oct./2025)</small>		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios				

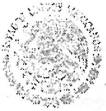
Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-182-2025** para la contratación del **Contratación de servicios para la realización del evento Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD)**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
1	Acta de Notificación	1 ACTA ADJUDICACIÓN
2	Convocatoria	NO APLICA
3	Acta de Junta de Aclaraciones	NO APLICA
4	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA
5	Propuesta Económica, Técnica y Legal del proveedor adjudicado.	5 PROPUESTA
6	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato	6 DESIGNACIÓN
7	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con recursos para cubrir los compromisos	7 DDP ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Table with 3 columns: No., Documentación para elaboración del Contrato, Nombre de los Archivos. Rows include items 8 through 12 with descriptions of documents and their file names.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el oficio de Notificación de la Adjudicación de fecha 22 de agosto de 2025 del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional...

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que el contrato se encuentre formalizado, nos remita una copia de este con sus anexos, así como de la garantía de cumplimiento...

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Lic. Bertran Hernández Chávez

Lic. Bertran Hernández Chávez
Titular de la División.

Elaboró

Handwritten signature of Lic. Jorge Lopez Legorreta

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos-Presente. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N18225-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR
DEL PRESENTE CONTRATO”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

REGISTRO DE...

VF 240

M



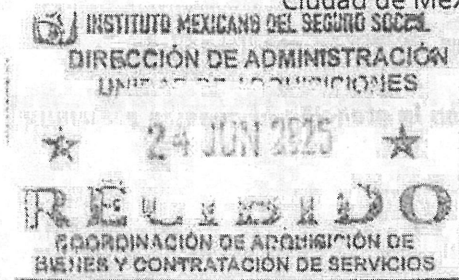
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Dirección de Operación y Evaluación
Unidad de Atención a la Derechohabiciencia

Of. N° 09.9001.GC0000.GC00/2025/ 211

Ciudad de México, 23 de junio de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Unidad de Adquisiciones
Presente



FM 11
14:05
8/2025

Me refiero al evento denominado "Ceremonia Conmemorativa por el 48 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD)", el cual se llevará a cabo en noviembre de 2025 en el Auditorio 1 de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, con la participación del personal TAOD de todas las representaciones del país, a fin de reconocer la importancia y el valor de sus funciones para el Instituto y la derechohabiciencia.

Sobre el particular y de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES), en mi carácter de Área Requirente para la contratación de los servicios y requerimientos técnicos para llevar a cabo el evento referido, me permito designar a la Lic. Paulina López Avilés, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiciencia, como Administradora del Contrato, Área Técnica y Representante del Área Requirente.

Por lo anterior, me permito darle a conocer la siguiente información en términos del numeral 4.17 de las POBALINES:

- Nombre completo: Paulina López Avilés
- Cargo: Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiciencia
- Área de adscripción en el IMSS: Unidad de Atención a la Derechohabiciencia
- Domicilio institucional: Av. Paseo de la Reforma 476, piso 5, ala poniente, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- Registro federal de contribuyente: [REDACTED]
- Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]
- Correo electrónico institucional: paulina.lopez@imss.gob.mx
- Teléfono institucional: 5552382700 extensión 10523



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Paseo de la Reforma No. 476, 5° Piso, Ala Poniente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06600, Ciudad de México.
10534, 10523 www.imss.gob.mx

Tel: (55) 52382700 ext.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Operación y Evaluación
Unidad de Atención a la Derechohabencia

Of. N° 09.9001.GC0000.GC00/2025/ 211

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

"En el IMSS, la calidad en la atención es nuestra prioridad".

Atentamente,

Mtra. Gabriela Paredes Orozco
Titular de la Unidad

C.c.p.

Lic. Javier Guerrero García.- Titular de la Dirección de Operación y Evaluación.- Presente (*)
Mtra. Alma J. Ramírez Moctezuma.- Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación.- Presente (*)
Lic. Karla Alexandra Luque Maruri.- Titular de la Coordinación de Atención y Orientación.- Presente (*)
Lic. Paulina López Avilés.- Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabencia. (*)
C.P. Gerardo Lugo Ramírez.- Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros. (*)

(*) Copias enviadas por SICGC.

KALM/PLA/JAGM

